

AGS-1061

ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Aguascalientes, Aguascalientes, el 13 de noviembre de 2023, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA AGUASCALIENTES SA DE CV en sus oficinas localizadas en Monte Everest 95-2 Fracc. Bosques del Prado Norte, Aguascalientes, Aguascalientes 20127, la cantidad de \$540,792.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 24 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2023
2	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2024
3	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2024
4	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2024
5	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2024
6	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2024
7	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2024
8	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2024
9	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2024
10	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2024
11	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2024
12	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2024
13	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de diciembre de 2024
14	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de enero de 2025
15	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de febrero de 2025
16	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de marzo de 2025
17	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de abril de 2025
18	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de mayo de 2025
19	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de junio de 2025
20	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de julio de 2025
21	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de agosto de 2025
22	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de septiembre de 2025
23	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de octubre de 2025
24	\$22,533.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	5 de noviembre de 2025

EL SUScriptor	EL OBLIGADO SOLIDARIO
FRANCISCO CARDONA RAMOS PRIVADA HIDALGO 39 INTERIOR A LAS TRES FLORES, ZAPOTLANEJO, JALISCO 45430	MARIA DEL CARMEN CARDONA RAMOS PEPE GUIZAR 27 ZAPOTLANEJO, ZAPOTLANEJO, JALISCO 45430

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	AGS-1061_PAGARE_FRANCISCO_CARDONA_RAMOS.pdf
Identificador único del documento	7458656d5897252132707b98fc00c65cbf58bac27a940da08a808c9ec4ec7e73
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 14/11/2023, 01:59:24 UTC
Documento creado por	Arrendamex - marcela@arrendamex.com.mx
Número de páginas	1

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	FRANCISCO CARDONA RAMOS
RFC	CARF770801LE5
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000513045768
Firma electrónica	Lq+oN5Xad4P/m698I7zDadB9uFGS/scnYt/p/2dgfQ+4MHluyx912gpxCs4GhQsLhvvdCftYFqBmHbulZ5qxHpIMCFlqQ8QQLaKD4vhCntvW6SfCauBgKQkdwSAC/7G5EJzFglXLhU5h4GZio7cqVxaqVHlvcsr23/OzK0vHpAoXa65Oh0c4J7Ug9B+S8hmKMEqXUVsPJS7dyEdh2GtfYHD01pdNnS8hj7qY3Wip9X4vnMp6H/2/lqj1nw17e77zbPmD0EwC90DI21fMwQgR7tGXvWn1nCVPTxMiJSde3EwfcLcPlLasBcCW6T4Y63GcYXr+zgQ7DPSCluy7eX4w==
Fecha de firma	13/11/2023, 18:00:38 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/N2vaqyVWBU>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

ARRENDAMEXFirmado usando
 **MIFIEL**

Firmante	MARIA DEL CARMEN CARDONA RAMOS
RFC	CARC8405066F3
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000509802246
Firma electrónica	hmtKQrp8iU0GuGXfoFv8fwNVh9lynRe7YUKVQFOF2chsavRr6W76OcdIkR+Fb9OqiX0pX+uzOja/ BTuyvLIJ+/HdVBW5+qjgXg1JC8Wvm40yGyGiAMkjUvaSV61MaxbT7ZTtU2+cDGn2Dw3iQ4D2fIVu uhaO4wz/QapMOl60mq+5kx6lgd6EXTA4ajHqH7Cm7Gkkaa8fCxLIUj617+EzM3TSe4S8MfAVgtC aU1G7YsPtMymrqQyPG1x9g+vjqvDqLot+5c4+u2qjV6rsnvKyWJNzShf9PqRZLpM5BOsxpDFG1uF XtJFIYvuEyzu+V2z1pmDHsVI68+YEKpvwT10Adg==
Fecha de firma	14/11/2023, 01:59:10 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/N2vaqyVWBU>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.